

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26867** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de MURCIA, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 91/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000192 se ha dictado en fecha 24 de abril de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor grupo empresarial Arco 02 gestión de Proyecto s.l. con CIF B73353369, cuyo domicilio social lo tiene en c/ Caravaca de la Cruz, Plaza del Arco, n.º 2, Entresuelo Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Tezconsa asesores SLP., con domicilio postal C/ Jerónimo de roda n.º 1 1.º D, Murcia, teléfono 968282409 y dirección electrónica [joseluis@tezconsa.com](mailto:joseluis@tezconsa.com)., señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose aperturado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la administración de justicia.

ID: A170031490-1